



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA A LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. -----

En el cubículo del presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, en adelante, CECCyT, siendo las doce horas con tres minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, se apertura Sesión Extraordinaria de dicha dependencia legislativa; conforme a la convocatoria previa. -----

A su vez, dijo el diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, presidente de la CECCyT que: "Procedo a dar lectura al pase de asistencia y declarar el *quorum* legal. -----

NO.	DIPUTADA / DIPUTADO	ASISTENCIA
01	DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ	PRESENTE
02	DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE	PRESENTE
03	DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	PRESENTE

Posteriormente, dijo el diputado presidente que: "Al constatar la asistencia de mis compañeros vocales que integran la Comisión de mérito; declaro ampliamente *quorum* legal; por tanto, se declara legalmente instalada esta sesión". -----

Acto seguido, dice el diputado presidente que: "Someto a la consideración de los presentes el orden del día, mismo que se integra por los siguientes puntos: -----

1. Verificación del *quorum* legal e instalación de la sesión; -----

2. Pase de lista; -----

3. Aprobación en su caso del orden del día; -----

4. Cumplimiento a lo dispuesto en la Base Sexta del Punto Primero del Acuerdo, por el que se emitió la convocatoria para obtener la presea denominada: "José Arámburu Garreta, 2025", resolución publicada en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Enero 28 del 2025. -----

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo Interno, por el que se declara desierto el procedimiento para hacer entrega de la presea denominada: "José Arámburu Garreta, 2025". -----

6. Asuntos Generales". -----

Enseguida, manifestó el diputado presidente que: "Concedo el uso de la palabra a mis compañeros vocales de la dependencia legislativa de mérito, por si desean referirse al contenido del orden del día dado a conocer". -----

Sigue con el uso de la voz el diputado presidente, al manifestar que: "No habiendo intervención alguna, someto a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día, para tal efecto



se pide a los diputados que emitan su voto de manera económica".

Continúa diciendo el diputado presidente que: "Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes".

Enseguida, manifiesta el diputado presidente que: "Es tiempo de agotar el punto número cuatro del orden del día; por tanto, comenzamos con la revisión documental de los participantes; en dicho sentido, resulta evidente que el número de personas participantes, resulta escaso para cumplir el objeto de la convocatoria, ante esa circunstancia, instruyo al secretario técnico, lea la resolución correspondiente por lo acaecido".

Acto seguido, manifiesta el secretario técnico que: "Muchas gracias diputado presidente, enseguida comienzo con la lectura del dictamen correspondiente:"

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscribimos Héctor Israel Ortiz Ortiz, Emilio De La Peña Aponte y Jaciel González Herrera, bajo el carácter de legisladores locales e integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala en la Sexagésima Quinta Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 78, 80, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y, 36, 37 fracción X, 47, 75 Bis y 75 Ter del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en relación con los Decretos números 222 (doscientos veintidós) y 193 (ciento noventa y tres), publicados en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Mayo 10 del 2016 y en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Febrero 17 del 2020, sometemos a consideración, respetuosamente, de esta soberanía, la siguiente: iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo Interno, por el que se declara desierto el procedimiento previsto en la convocatoria para hacer entrega de la "PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025"; lo anterior, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, en el cubículo del diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al interior de este recinto legislativo, siendo las trece horas con dos minutos, se celebró la quinta sesión ordinaria



de la dependencia legislativa de mérito; por tanto, los integrantes de la misma, aprobaron por unanimidad de votos, el punto cuatro del orden del día, referente a la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se emite la convocatoria para hacer entrega de la **"PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025"**; en dicho sentido, se instruyó al secretario técnico de la multitudinaria Comisión ordinaria para su pronta remisión a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala; en virtud de su inserción en la tercera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. _____

II. Con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se celebró la tercera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; por tanto, el Pleno aprobó por unanimidad de votos la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se emite la convocatoria para hacer entrega de la **"PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025"**; en dicho sentido, se instruyó al secretario parlamentario para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. _____

III. Con fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, mediante Periódico Oficial No. Extraordinario, de la data referida al principio de esta fracción del capítulo de resultandos, se publicó la Convocatoria para hacer entrega de la **"PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025"**, la cual estableció, reconocer la destacada trayectoria de una persona o agrupación en materia literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala. _____

IV. Con fecha dieciséis de abril de dos mil veinticinco, venció el plazo para la recepción de solicitudes por obtener la condecoración multitudinaria; en dicho sentido, se da cuenta que obraron dos solicitudes de personas físicas participantes al respecto, resguardadas en el archivo de trámite de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo local. _____

V. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, en el cubículo del diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al interior de este recinto legislativo, siendo las doce horas con dos minutos, se celebró sesión extraordinaria de la dependencia legislativa de mérito; por tanto, los integrantes de la misma, cumplieron a cabalidad el punto cuatro del orden día y aprobaron por unanimidad de votos el punto cinco del mismo, referente a la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo Interno, por el que se declara desierto el procedimiento previsto en la convocatoria para hacer entrega de la **"PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025"**. _____

Una vez expuestos tales antecedentes, esta Comisión ordinaria, emite los siguientes: _____

CONSIDERANDOS

I. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. _____

II. Que, en este mismo sentido, prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado." _____

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos, así como que estas atribuciones deben agotarse puntualmente al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas".

IV. Que el artículo 75 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: "Las comisiones podrán emitir acuerdos internos para atender aquellos asuntos que se les hayan turnado y consideren que deba prevenirse a los promoventes, disponer lo necesario para complementar la información o documentación recibida; así como los que carezcan de materia o aquellos cuyo seguimiento y resolución, en su caso, interesa sólo al Congreso del Estado".

Por lo antes referido, la emisión de la presente resolución tiene un carácter -inter partes- puesto que el efecto solo es de interés del órgano legislativo local y la persona física o jurídica con quien establezca el vínculo, cuestión que es completamente distinta al emitir una ley o decreto porque regularmente su efecto será erga omnes, es decir para todos aquellos quienes integren el ámbito espacial de competencia.

V. Que el artículo 75 Ter del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, prescribe que: "Todo Acuerdo Interno deberá estar fundado y motivado, en función de criterios normativos, financieros, operativos, técnicos o de otra índole que consideren las Comisiones".

En dicho sentido, por cuanto hace a los motivos generales de esta resolución, esta Comisión ordinaria estima primordial que el derecho fundamental de acceso a la cultura es indispensable en toda sociedad democrática constitucional, dado que las múltiples formas de expresión, logran concebir respeto y tolerancia entre los integrantes de la colectiva social al asimilarse el origen común o distinto de una persona; asimismo, el derecho al libre desarrollo de la personalidad permite que tal o cual persona o grupo de éstas se dediquen a alguna actividad que de forma lícita contribuya con la constitución integral del Estado. Por otro lado, de manera particular se da cuenta que otorgar el galardón intitulado: "**PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025**" promueve la literatura e investigación histórica con significado social para la entidad federativa tlaxcalteca; sin embargo, al obrar, únicamente, dos solicitudes para la edición de este año, quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo local, estimamos oportuno que fungiendo como Jurado Calificador, conforme a lo previsto en la Base Sexta del Punto Primero del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Enero 28 del 2025, se carece cuantitativamente de postulaciones que de mejor forma den cuenta del objeto del multicitado galardón; por tanto, resulta procedente declarar desierto el procedimiento aludido en la convocatoria de mérito.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión ordinaria que suscribe, someten, respetuosamente, a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de:

ACUERDO INTERNO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 75 Bis y 75 Ter del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en relación al cumplimiento de los Decretos 222 y 193, publicados en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Mayo 10 del 2016 y en el Periódico Oficial No.



Extraordinario, Febrero 17 del 2020, respectivamente; y, la Base Sexta del Punto Primero del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. Extraordinario, Enero 28 del 2025; el Congreso del Estado, declara desierto el procedimiento para hacer entrega de la "PRESEA JOSÉ ARÁMBURU GARRETA, 2025".

SEGUNDO. Se instruye al secretario técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que remita la presente resolución a la Presidencia de la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la LXV Legislatura.

Dado en el cubículo del diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al interior del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días de abril de dos mil veinticinco.

Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, rúbrica; Diputado Emilio De La Peña Aponte, rúbrica; y, Diputado Jaciel González Herrera, rúbrica. —

Enseguida, manifestó el diputado presidente que: "Cedo el uso de la palabra a mis compañeros vocales de la dependencia legislativa de mérito, por si desean referirse al respecto".

Sigue con el uso de la voz el diputado presidente, al manifestar que: "No habiendo intervención alguna, someto a consideración de los presentes, la aprobación de la resolución dada a conocer, para tal efecto se pide a los diputados que emitan su voto de manera económica".

Continúa diciendo el diputado presidente que: "Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes".

Enseguida, manifestó el diputado presidente que: "Cedo el uso de la palabra a mis compañeros vocales de la dependencia legislativa de mérito, por si obra algún comentario".

Continúa diciendo el diputado presidente que: "Al no obrar comentario alguno, pasamos a desahogar el último punto del orden del día; en dicho sentido, cedo la palabra a mis compañeros vocales, por si obra algún asunto general por tratarse. Ahora bien, en virtud de que no obra otro

tema en este punto, se pasa a desahogar el orden del día". -----

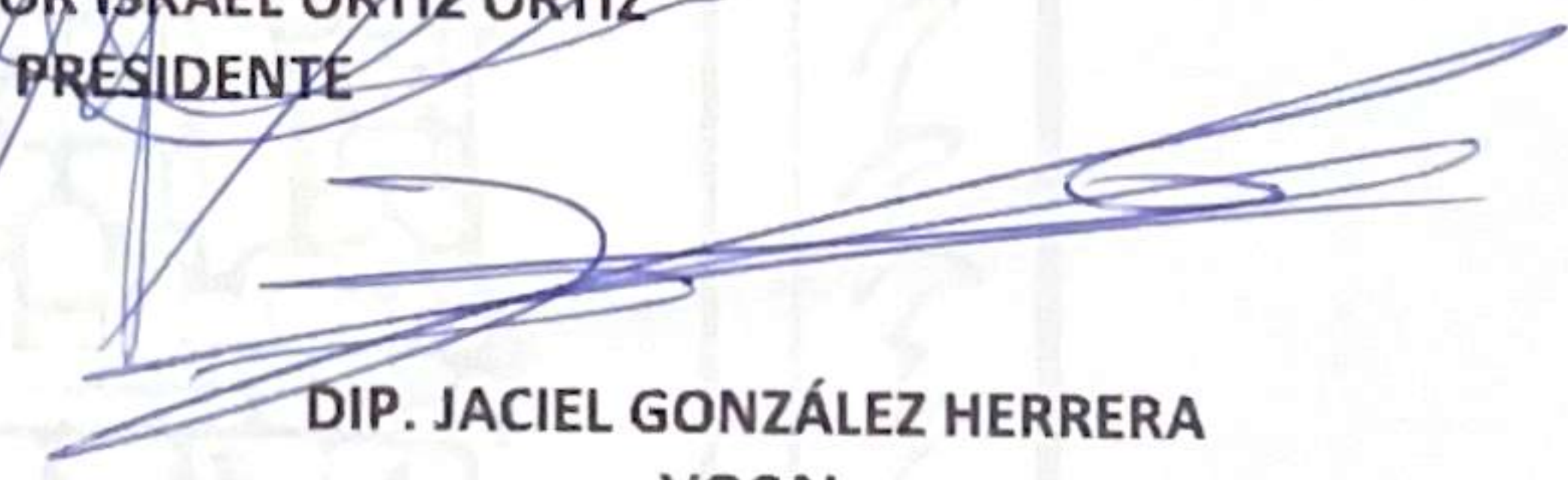
Finalmente, dice el diputado presidente que: "Dicho lo anterior, al no haber referencia u otra intervención de algún compañero legislador y, una vez agotado el orden del día, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sexagésima Quinta Legislatura, siendo las trece horas con dos minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinticinco. Dicho lo anterior, ordeno al secretario técnico que elabore el acta correspondiente, misma que será firmada al margen y al calce por los integrantes de esta Comisión ordinaria". -----



**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ
PRESIDENTE**



**DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
VOCAL**



**DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL**

ÚLTIMA FOJA DE FIRMAS QUE INTEGRA EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LA LXV LEGISLATURA.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Página 7 de 7